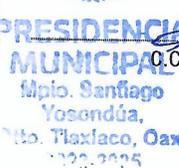
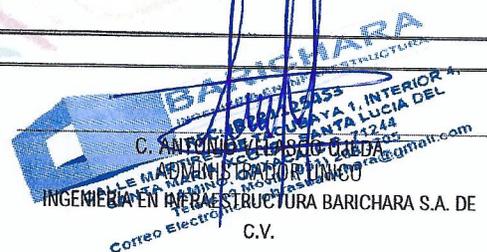




Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023.

CARÁTULA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO.	
<p>CONTRATISTA: INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA BARICHARA S.A. DE C.V.</p> <p>DIRECCIÓN: CALLE MARTIRES DE TACUBAYA 1, INTERIOR 4, SANTA MARIA IXCOTEL, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA. C.P. 71244</p> <p>RFC: IIB2211254S3</p>	<p>CONTRATO NO. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2023.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS</p> <p>OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS FAISMUN/MSY/500/ODA/004/2023 CON FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023.</p>
<p>OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA (OIR) EN EL NUCLEO RURAL DE YUCHICHA"</p> <p>LOCALIDAD: 0045 YUCHICHA MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA ESTADO: (20) OAXACA</p>	
<p>MONTO: \$ 1,392,689.86 INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>	<p>ANTICIPO: \$ 417,806.96</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 NATURALES</p>	
<p>INICIO: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</p>	<p>TÉRMINO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2023</p>
<p>FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p>	
<p> C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL</p> <p></p>	<p> C. SANTOS HERNANDEZ INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA BARICHARA S.A. DE C.V.</p> <p></p>

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGISTRARÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"** REPRESENTADO POR LOS **C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ, C. ISELA HERNANDEZ GARCIA**, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA BARICHARA S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. ANTONIO VELASCO OJEDA** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- a) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN **AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENT RO, SANTIAGO YOSONDUA, OAXACA, C.P. 71180.**
- b) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 FRACCION I Y 71 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA **INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA BARICHARA S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO CON EL ACTA DE FALLO DE FECHA **28 DE AGOSTO DE 2023** Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCION II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- d) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL MUNICIPIO"** CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO III, **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION No. **FAISMUN/MSY/500/ODA/004/2023** CON FECHA **08 DE AGOSTO DE 2023.**

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA BARICHARA
RECIBIÓ 22/11/2023
CALLE MARIANOS DE TACUBAYA 1, INTERIOR 4,
SAN FRANCISCO, OAXACA. C.P. 71244
Teléfono Móvil: (951) 208 3705
Correo electrónico: ob@barichara@gmail.com





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. **ANTONIO VELASCO OJEDA** DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO VOLUMEN NOTARIAL NÚMERO 101, INSTRUMENTO 3,379, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 103 DE LA CIUDAD DE OAXACA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO QUE ES EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 0543007795614.

b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. **IIB2211254S3** Y REGISTRÓ I.M.S.S. **J2516828105**.

c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.

f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN **CALLE MARTIRES DE TACUBAYA 1, INTERIOR 4, SANTA MARIA IXCOTEL, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA. C.P. 71244.**

REGISTRADURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

REGISTRADURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

BARICHARA
INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN
R.F.C. IIB2211254S3
CALLE MARTIRES DE TACUBAYA 1, INTERIOR 4,
SANTA MARIA IXCOTEL, SANTA LUCIA DEL
CAMINO, OAXACA. C.P. 71244
Teléfono: (951) 208 3705
Correo Electrónico: obrasbarichara@gmail.com



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LAS FRACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA (OIR) EN EL NUCLEO RURAL DE YUCHICHA" Y QUE CONSISTE: A1: LÍNEA DE CONDUCCIÓN: A1-1: EXCAVACIONES: TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERÍAS PARA AGUA POTABLE. EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO, POR MEDIOS MANUALES DE 0 A -2.00 M, EN MATERIAL TIPO I-B. AFINE MANUAL DE FONDO DE LAS CEPAS EXCAVADAS CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B" SECO. A1-2: TUBERÍAS: CAMA DE ARENA PARA TUBERÍA TUBO PEAD LISO HIDRÁILICO RD-13.5 DE 2" DE DIÁMETRO. ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, ADICIONANADO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM. RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, ADICIONANDO AGUA COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CM. A1-5: CAJAS DE VÁLVULAS: CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS CON TAPA DE FO.FO. TIPO I DE 15 A 50 MM. (1/2" A 2"). UBICADA EN LA LOCALIDAD DE YUCHICHA, MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, EN EL ESTADO DE OAXACA.

QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

YUCHICHA
DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA
CALLE MARTÍN DE SACUBAYA 1, INTERIOR 4,
SANTA MARÍA DEL TAMPAL, SANFA LUCIA DEL
CAMINO OAXACA, C.P. 71244
Teléfono Móvil: (951) 208 3705
Correo Electrónico: obrasyuchicaha@gmail.com

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023.

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 1,200,594.71 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.), MÁS EL 16 % DE IVA \$ 192,095.15 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1,392,689.86 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTAY NUEVE PESOS 86/100 M.N.); EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y ENTREGAR LA OBRA DEBIDAMENTE CONCLUIDA Y FUNCIONANDO EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA". PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REGIDURIA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: ANTICIPOS

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPO ES POR LA CANTIDAD DE \$417,806.96 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SIES PESOS 96/100 M.N.) IVA INCLUIDO. QUE REPRESENTAN EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA Y DEBERÁ EXPEDIR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO; CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA
R.F.C. 02115453
CALLE MARTÍN LUTERO KING, S/N AV. LUCÍA DEL
SANTA MARÍA, SANTA LUCÍA DEL
CAMINO, OAXACA, S.P. 71244
TELÉFONO: (981) 208 3705



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE EN EL MISMO EJERCICIO MEDIANTE DEDUCCIONES PROPORCIONALES CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS SE FORMULEN (30%) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EN SU CASO, EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA AL FORMULARSE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN DE REFERENCIA.

SI "EL CONTRATISTA" NO AMORTIZÓ EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES O SI LO DESTINA A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS PAGARÁ A "EL MUNICIPIO", GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.05%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

Correos Electrónicos: obras.pañchiera@gmail.com
CALLE MARTINES LUCIA 1244
SANTA MARTINES LUCIA, C.P. 71805
CAMINO A SAN JUAN DE LOS RIOS
TELÉFONO: 09511 298 3705
CALLE MARTINES LUCIA 1244
SANTA MARTINES LUCIA, C.P. 71805
CAMINO A SAN JUAN DE LOS RIOS
TELÉFONO: 09511 298 3705





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. DICHA APORTACIÓN LA ENTERARÁ "EL MUNICIPIO" DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN EN CUENTA POR SEPARADO CAPTARÁ LOS RECURSOS QUE POR DICHS CONCEPTOS SE GENEREN.

2. RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA (3%) DE ACUERDO A DECRETO No. 781 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2017, REFORMA A LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, CAPITULO NOVENO, ART. 64 PÁRRAFO V, VI, ART. 66 Y ART. 63 FRACCIÓN I.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- a) POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LAS OBRAS Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.
- b) POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
- c) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

ASÍ MISMO " EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGISTRADO DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA MUNICIPAL
CALLE MAS...
CORREO ELECTRÓNICO...
TELÉFONO...
DIRECCIÓN...

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023.

RESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



OCTAVA: AJUSTE DE COSTO:

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

RESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS
2. CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO,

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA. EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

REGIDURÍA
DE OBRAS
MUNICIPALES
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

RESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



DÉCIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA. EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

Barra de acceso a Internet
CALLE MARTINES DE
SANTA MARÍA YOSONDÚA, OAXACA
C.P. 71144
Teléfono: 01 951 216 3705
Correo electrónico: obra@yosondua.com

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023**.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dito. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LA REPARACION DE LOS DAÑOS EN TÉRMINOS DE LEY.

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA. PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

BARICHARA
INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA
TEL: 221125453
CALLE HERRERES DE TACUBAYA 1, INTERIOR 4,
SAN MARÍA IXCOTEL, SANTA LUCÍA DEL
CARMINE, OAXACA. C.P. 71244
Teléfono Móvil: (931) 208 3705
Correo Electrónico: obrasbarichara@gmail.com

10 de 14



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO, PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A FIN DE QUE ESTÉ DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDIL DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDIL DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDIL DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

BARICHARA
INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA
C.F. 10231125453
AV. DE LAS FLORES DE TACUBAYA 1, INTERIOR 4,
SANTA LUCÍA DEL COTEL, SANTA LUCÍA DEL
COTEL, OAXACA. C.P. 71244
Teléfono Móvil: (951) 208 3705
Correo Electrónico: obrasbarichara@gmail.com



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

[Handwritten signature]

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

[Handwritten signature]

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTANEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: DISCREPANCIAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURTIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

Correo Electrónico: obras@presidencia@cmfaj.com
CALLE EMERSON, 125453, SAN JUAN DE LOS RIOS, Tlaxiaco, Oaxaca, México
CALLE EMERSON, 125453, SAN JUAN DE LOS RIOS, Tlaxiaco, Oaxaca, México
CALLE EMERSON, 125453, SAN JUAN DE LOS RIOS, Tlaxiaco, Oaxaca, México





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO. EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN SUPLETORIAS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, EN LO QUE CORRESPONDA; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO

DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO A LOS 01 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. FINALIZA.

POR "EL MUNICIPIO"


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ

SINDICO MUNICIPAL


C. ISELA HERNANDEZ GARCIA


REGISTRARÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025


SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y INTERIOR 4
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA
DISTRITO TLAXIACO, OAXACA, C.P. 71244
Teléfono: 01 (981) 208 3724
Correo Electrónico: obrasbetichara@gmail.com

